

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 10-123054- -4	FECHA: 2013-03-15 15:18:35
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 10-123054- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 5552
 Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2009/035886				
Fecha de Presentación Internacional	03/03/2009				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 52 a 108	05/Octubre/2010
Reivindicaciones:	Folios 109 a 114	05/Octubre/2010
Dibujos:	Folios 116 a 125	05/Octubre/2010
Prioridad:	12/043,065	05/Marzo/2008

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudian las reivindicaciones 1 a 27.

Título de la solicitud: “Un sistema de fabricación de pintura que incluye un sistema de almacenamiento de componentes de pintura que están en comunicación de fluido con el surtidor” (modificado Fl. 146).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un sistema y método para fabricación de pintura, el cual permita al consumidor determinar el color, el acabado y la calidad deseada del producto; evitando así, el almacenamiento de un sinnúmero de existencias de pintura de diferentes colores, acabados y calidades, disminuyendo los costos de bodegaje, inventarios de pintura y pérdidas debido a la degradación de pintura.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema de fabricación de pintura caracterizado porque comprende un sistema de computación comunicado con una red de computadores y surtidor que entrega una combinación predeterminada de componentes de pintura que está siendo proporcionada al sistema de computador a través de la red de computadores; un sistema de fabricación de pintura caracterizado porque comprende un surtidor, un sistema de almacenamiento de componentes de pintura en comunicación de fluido con el surtidor, un sistema de computador conectado operativamente al sistema de almacenamiento de componentes de pintura, una red de computadores comunicada con el sistema de computador, en donde el sistema de almacenamiento de componentes de pintura hace fluir una cantidad deseada de por lo menos dos tipos de componentes de pintura; y un método de fabricación de pintura caracterizado porque comprende proporcionar un sistema de fabricación de pintura que incluye un sistema de computador comunicado con una red de computadores, y un surtidor que entrega una combinación predeterminada de componentes de pintura en respuesta a una identificación de tipo de pintura que está siendo proporcionada al sistema de computador a través de la red de computadores y proporcionar la indicación de tipo de pintura al sistema de computador a través de la red de computadores.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G 06 F 17/00.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 3 y 11 no son claras porque el término “*por lo menos*” es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 5, 7, 10, 11, 15 y 18 no son claras porque caracterizan la invención por sus usos “*hace fluir la combinación predeterminada de componentes de pintura al surtidor en respuesta a la indicación de tipo de pintura*”, “*hace fluir una combinación predeterminada de colorantes al surtidor en respuesta a una indicación de color de pintura*”, “*hace fluir un aditivo predeterminado al surtidor en respuesta a una indicación de aditivo de pintura*”, “*hace fluir una cantidad deseada de por lo menos dos tipos de componentes de pintura al surtidor en respuesta a una identificación de tipo de pintura proporcionada al sistema de computador a través de la red de computadores*”, “*hace fluir una combinación predeterminada de colorantes al surtidor en respuesta a una indicación de color de pintura*”, “*hace fluir un aditivo deseado al surtidor en respuesta a una indicación de aditivo de pintura*” los cuales no son considerados una característica técnica que defina la invención.

Las reivindicaciones 1 a 3, 13 y 16 no son claras porque caracterizan la invención por sus resultados a obtener así, “*entrega una combinación predeterminada de componentes de pintura en respuesta a una indicación de tipo de pintura que está siendo proporcionada al sistema de computador a través de la red de computadores*”, “*porque se forma una pintura deseada en respuesta a los*

componentes de pintura que están siendo entregados”, “porque el surtidor entrega por lo menos dos componentes de pintura en respuesta a la indicación de tipo de pintura”, “porque se forma un tipo de pintura deseado en respuesta a los componentes de pintura que están siendo entregados”, “porque la indicación de color de pintura es proporcionada al sistema de computador a través de la red de computadores” lo cual no es permitido ya equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.

Las reivindicaciones 19, 21, 22, 25 no son claras porque las características *“proporcionar un sistema de fabricación de pintura que incluye un sistema de computador comunicado con una red de computadores, y un surtidor que entrega una combinación predeterminada de componentes de pintura en respuesta a una indicación de tipo de pintura que está siendo proporcionada al sistema de computadores a través de la red de computadores”, “porque el paso de proporcionar el sistema de fabricación de pintura incluye proporcionar un servidor de internet comunicado con el sistema de computador”, “proveer en el sistema de fabricación de pintura un sistema de almacenamiento de colorantes conectado operativamente al sistema de computador, estando el sistema de almacenamiento de colorantes en comunicación de fluido con el surtidor”, “proporcionar al sistema de fabricación de pintura un sistema de almacenamiento de aditivos conectado operativamente al sistema de computador, estando el sistema de almacenamiento de aditivos en comunicación de fluido con el surtidor”* hacen referencia a especificaciones propias de un producto, por lo tanto, estas no deben definir el objeto de un procedimiento.

Se recuerda al solicitante que las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente. Para el caso de producto, estas deben contener todas las características técnicas de carácter tangible (partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y su relación o conexión), las cuales le permitan obtener los usos, resultados o funcionamiento deseado, estas pueden contener si es necesario referencias de los dibujos para ser más claras, se permite la presencia de signos de referencia entre paréntesis después de la característica mencionada en la reivindicación; para un procedimiento, estas debe divulgar los pasos necesarios para obtener un producto y/o una transformación de un estado inicial, en el caso de invenciones implementadas por computadores, los pasos deben estar vinculados con una materia técnica tangible, la cual debe ser específica para el desarrollo de dicho procedimiento, la cual resuelva el problema técnico propuesto por la solicitud.

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, el solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan modificado las objeciones anteriormente citadas; dichas modificaciones no deben ampliar el objeto inicialmente presentado por la presente solicitud.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad invocada, es decir, el 05 de marzo de 2008. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró los siguientes documentos que anticipa el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 20050038557	"Distributed paint manufacturing system"	01/Febrero/2005

El documento D1¹ un método de fabricación de la pintura, el método incluye la recepción de cada uno de un grupo de fluidos de pre pinturas en las diferentes entradas de un sistema de componentes de mezcla de fluido en un sistema informático (Pág. 9, Fl. 1, Párr. 0006).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *“Un sistema de fabricación de pintura, CARACTERIZADO porque comprende:
Un sistema de computador comunicado con una red de computadores; y
Un surtidor que entrega una combinación predeterminada de componentes...”* (Fl. 109).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un sistema de computador comunicado con una red de computadores.	El sistema (100) puede incluir la fabricación automatizada de productos de pintura en respuesta a una orden de compra del cliente recibida en un terminal (131 a 133) en una aplicación de Internet habilitado, cada terminal (131 a 133) puede ser un ordenador personal ejecutando un software de navegador web y conectado a través de una red (130) (por ejemplo, Internet) al equipo del sistema computarizado de manufactura de pintura base (121) (Pág. 12, Fl. 4, Párr. 0029).
Un surtidor.	La cámara de mezcla (120) puede ser un pequeño contenedor de pintura (por ejemplo, puede ser un cuarto o un galón de pintura) y el sistema (100) puede dispensar cada una de las pre pinturas directamente en el recipiente, el recipiente puede entonces ser manualmente tapó y se puso en una máquina de agitación de mezcla para mezclar uniformemente los pre pinturas (Pág. 11, Fl. 3, Párr. 0028).

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que el sistema de fabricación de pintura descrito en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 esta reivindicación no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes se encuentran divulgadas en el documento D1 de la siguiente manera: reivindicación 4 (Pág. 10, Fl. 2, Párr. 0020), reivindicaciones 6, 8 (Pág. 12, Fl. 4, Párr. 0035), reivindicación 9 (Pág. 13, Fl. 5, Párr. 0037).

De igual manera, las reivindicaciones dependientes 2, 3, 5, 7 y 10 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al objeto de la reivindicación 1, puesto que estas se encuentran redactadas en términos de usos o resultados.

¹<http://www.google.com/patents?id=VX2QAAAAEBAJ&zoom=4&dq=20050038557&hl=es&pg=PA1#v=onepage&q=121%20111%20116&f=false>

La reivindicación 11 consiste en “*un sistema de fabricación de pintura, CARACTERIZADO porque comprende:*

Un surtidor;

Un sistema de almacenamiento de componentes de pintura en comunicación de fluido con el surtidor...” (Fl. 111).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un surtidor.	La cámara de mezcla (120) puede ser un pequeño contenedor de pintura (por ejemplo, puede ser un cuarto o un galón de pintura) y el sistema (100) puede dispensar cada una de las pre pinturas directamente en el recipiente, el recipiente puede entonces ser manualmente tapó y se puso en una máquina de agitación de mezcla para mezclar uniformemente los pre pinturas (Pág. 11, Fl. 3, Párr. 0028).
Un sistema de almacenamiento de componentes de pintura en comunicación de fluido con el surtidor.	Estas señales de realimentación pueden ser enviadas a la computadora (121) a través de la red de control (122) o sobre redes independientes, en implementaciones también pueden incluir conexiones de datos (128) a los sensores y aparatos de control situados en los tanques de almacenamiento pre pintura (141 - 146) (Pág. 11, Fl. 3, Párr. 0021).
Un sistema de computador conectado operativamente al sistema de almacenamiento de componentes de pintura.	El sistema de ordenador (121) recibe datos de entrada de la selección de pintura que identifica una pintura de base a ser producida, los datos de entrada de la selección de pintura pueden ser recibidos por un dispositivo de entrada acoplado directamente al sistema de ordenador (121) y o puede ser recibido a través de una red (130) desde uno o más ordenadores cliente (131 133), una interfaz de usuario de ejemplo que se puede utilizar para recibir los datos de selección de entrada de pintura de un usuario. (Pág. 11, Fl. 3, Párr. 0022).
Una red de computadores comunicada con el sistema de computadores.	

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 11 con la anterioridad D1, se concluye que el sistema de fabricación de pintura descrito en la reivindicación 11, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 11 esta reivindicación no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes se encuentran divulgadas en el documento D1 de la siguiente manera: reivindicación 12 (Pág. 11, Fl. 3, Párr. 0022), reivindicación 14 (Pág. 12, Fl. 4, Párr. 0035), reivindicación 17 (Pág. 13, Fl. 5, Párr. 0037).

De igual manera, las reivindicaciones dependientes 13, 15, 16 y 18 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al objeto de la reivindicación 11, puesto que estas se encuentran redactadas en términos de usos o resultados.

La reivindicación 19 consiste en “*un método de fabricación de pintura, CARACTERIZADO porque comprende:*

Proporcionar un sistema de fabricación de pintura que incluye un sistema de computador comunicado con una red de computadores y un surtidor que entrega una combinación predeterminada de componentes de pintura en respuesta...” (Fl. 112).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Proporcionar un sistema de fabricación de pintura que incluye un sistema de	El sistema de ordenador (121) recibe datos de entrada de la selección de pintura que identifica una pintura de base a ser producida, los datos de entrada de la selección de pintura pueden

computador comunicado con una red de computadores, y un surtidor que entrega una combinación predeterminada de componentes de pintura en respuesta a una indicación de tipo de pintura que está siendo proporcionada al sistema de computador a través de la red de computadores.	ser recibidos por un dispositivo de entrada acoplado directamente al sistema de ordenador (121) y o puede ser recibido a través de una red (130) desde uno o más ordenadores cliente (131 133), una interfaz de usuario de ejemplo que se puede utilizar para recibir los datos de selección de entrada de pintura de un usuario. (Pág. 11, Fl. 3, Párr. 0022). La cámara de mezcla (120) puede ser un pequeño contenedor de pintura (por ejemplo, puede ser un cuarto o un galón de pintura) y el sistema (100) puede dispensar cada una de las pre pinturas directamente en el recipiente, el recipiente puede entonces ser manualmente tapó y se puso en una máquina de agitación de mezcla para mezclar uniformemente los pre pinturas (Pág. 11, Fl. 3, Párr. 0028).
Proporcionar la indicación de tipo de pintura al sistema de computadores a través de la red de computadores.	El sistema de ordenador (121) recibe datos de entrada de la selección de pintura que identifica una pintura de base a ser producida, los datos de entrada de la selección de pintura pueden ser recibidos por un dispositivo de entrada acoplado directamente al sistema de ordenador (121) y o puede ser recibido a través de una red (130) desde uno o más ordenadores cliente (131 133), una interfaz de usuario de ejemplo que se puede utilizar para recibir los datos de selección de entrada de pintura de un usuario. (Pág. 11, Fl. 3, Párr. 0022).

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 19 con la anterioridad D1, se concluye que el método de fabricación de pintura descrito en la reivindicación 19, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 19 esta reivindicación no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes se encuentran divulgadas en el documento D1 de la siguiente manera: reivindicación 20 (Pág. 11, Fl. 3, Párr. 0027), reivindicaciones 23 y 24 (Pág. 12, Fl. 4, Párr. 0035), reivindicaciones 26y 27 (Pág. 13, Fl. 5, Párr. 0037).

De igual manera, las reivindicaciones dependientes 21, 22 y 25 no mencionan una serie de pasos para un procedimiento, puesto que estas se encuentran divulgando características técnicas propias de un dispositivo; por lo tanto, estas no proporcionan ninguna novedad al objeto de la reivindicación independiente 19.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 20050038557	1 a 27	Novedad/ Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-03-19

Elaboró: Diego Gonzalez Castillo
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro